



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-38332807- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 943/19 (RESOL-2019-943-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 17 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1419/19.-**

ACTA ACUERDO AUMENTO REMUNERACIONES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2018, se reúnen en representación del **SINDICATO UNICO DE SERENOS DE BUQUES**, el sr.Secretario Adjunto, Carlos Nahuelquir, DNI13253298, como miembro de la COMISION NEGOCIADORA, con la asistencia del Dr. Carlos A. Caffarini To. 12 Fo. 377 CSJN, constituyendo domicilio en Bernardo de Irigoyen 972, piso 4o.A, C.A.B.A. y por la otra parte, en representación del **CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL**, el Prefecto Gral. (R) sr. Andres Manuel Monzon, DNI 10819633, en su carácter de Gerente Gral. y apoderado, el Dr.Gustavo Emilio Hereñú DNí 21833570, en su carácter de apoderado y el Sr. Daniel Ayude, DNI 17031758 en su carácter de Gerente Administrativo y apoderado, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Florida 537, piso 20, C.A.B.A., en el encuadramiento del Dec. 508/18, acordándose en incrementar en un 5% los jornales a partir del 1/9/18, a cuenta de futuros aumentos y hasta que se produzca una modificación del presente, en los términos del acuerdo celebrado con fecha 26 de marzo de 2018. Conforme ello, se adjuntan las planillas con las nuevas remuneraciones, formando parte integrante del presente. Las partes dejan aclarado que el incremento se efectivizará a partir de la fecha prevista, sin perjuicio de la homologación por el MTEySS. En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares del mismo tenor.-



JUAN CARLOS NAHUELQUIR
Secretario de Negociación
Depto. F.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

Rosario
23/8/18

ANEXO A

A PARTIR DEL 01-09-2018

TAREAS CON CARGAS NORMALES

PRIMERAS 72 HORAS DE JORNALES DEVENGADOS

CONCEPTO	HORAS HABILES		HORAS INHABILES		DOMINGOS Y FERIADOS	
	06,00 - 12,00	12,00 - 18,00	18,00 - 24,00 Y 00,00 - 06,00	Sábados	12,00 - 18,00 y 18,00 - 24,00	
JORNAL BASICO		697,88		1.046,82		1.395,76
DESPACHO		581,71		872,57		1.163,42
JORNAL CONFORMADO		1.279,59		1.919,39		2.559,18
(+ COMPENSATORIO)		213,27		319,90		426,53
MAS:		1.492,86		2.239,28		2.985,71
6% VACACIONES		89,57		134,36		179,14
MAS:		1.582,43		2.373,64		3.164,85
S.A.C.		131,87		197,80		263,74
TOTAL BRUTO		1.714,30		2.571,44		3.428,59
MENOS:						
11% JUBILACION s/1	188,57		282,86		377,14	
3% LEY 19032 s/1	51,43		77,14		102,86	
3% OBRA SOCIAL s/1	51,43		77,14		102,86	
4% CUOTA SINDICAL s/1	68,57	360,00	102,86	540,00	137,14	720,00
TOTAL A COBRAR		1.354,29		2.031,44		2.708,59

ANEXO A

A PARTIR DEL 01-09-2018

TAREAS CON CARGAS NORMALES

(JORNALES DEVENGADOS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 72 HORAS)

CONCEPTO	HORAS HABILES		HORAS INHABILES		DOMINGOS Y FERIADOS	
	06,00 - 12,00	12,00 - 18,00	18,00 - 24,00 Y 00,00 - 06,00	Sábados	12,00 - 18,00 y 18,00 - 24,00	
JORNAL BASICO		697,88		1.046,82		1.395,76
(+ COMPENSATORIO)		116,31		174,47		232,63
		814,19		1.221,29		1.628,39
MAS:						
6% VACACIONES		48,85		73,28		97,70
MAS:		863,04		1.294,57		1.726,09
S.A.C.		71,92		107,88		143,84
TOTAL BRUTO		934,97		1.402,45		1.869,93
MENOS:						
11% JUBILACION s/1	102,85		154,27		205,69	
3% LEY 19032 s/1	28,05		42,07		56,10	
3% OBRA SOCIAL s/1	28,05		42,07		56,10	
4% CUOTA SINDICAL s/2	37,40	196,34	56,10	294,51	74,80	392,69
TOTAL NETO A COBRAR		738,62		1.107,93		1.477,25

VIATICOS \$ 370,00

JARMECAS
Secretaría de Comercio
Departamento de
D. N. R. - M. T. C. y S. S.
Recibido
23/8/18

ANEXO A

A PARTIR DEL 01-09-2018

TAREAS CON CARGAS INSALUBRES

PRIMERAS 72 HORAS DE JORNALES DEVENGADOS

RECARGO 50% (ART. 10.1)

CONCEPTO	HORAS HABLES		HORAS INHABLES		DOMINGOS Y FERIADOS	
	06,00 -12,00 12,00 - 18,00		18,00 -24,00 Y 00,00 - 06,00 Sábados 12,00 - 18,00 y 18,00 - 24,00			
JORNAL BASICO		1.046,82		1.570,23		2.093,64
DESPACHO		872,57		1.308,85		1.745,13
JORNAL CONFORMADO		1.919,39		2.879,08		3.838,77
(+ COMPENSATORIO)		319,90		479,85		639,80
		2.239,28		3.358,92		4.478,57
MAS:						
6% VACACIONES		134,36		201,54		268,71
		2.373,64		3.560,46		4.747,28
MAS:						
S.A.C.		197,80		296,70		395,61
TOTAL BRUTO		2.571,44		3.857,16		5.142,89
MENOS:						
11% JUBILACION s/1	282,86		424,29		565,72	
3% LEY 19032 s/1	77,14		115,71		154,29	
3% OBRA SOCIAL s/1	77,14		115,71		154,29	
4% CUOTA SINDICAL s/1	102,86	540,00	154,29	810,00	205,72	1.080,01
TOTAL A COBRAR		2.031,44		3.047,16		4.062,88

TAREAS CON CARGAS INSALUBRES

A PARTIR DEL 01-09-2018

JORNALES DEVENGADOS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 72 HORAS

RECARGO 50% (ART. 10.1)

CONCEPTO	HORAS HABLES		HORAS INHABLES		DOMINGOS Y FERIADOS	
	06,00 -12,00 12,00 - 18,00		18,00 -24,00 Y 00,00 - 06,00 Sábados 12,00 - 18,00 y 18,00 - 24,00			
JORNAL BASICO		1.046,82		1.570,23		2.093,64
(+ COMPENSATORIO)		174,47		261,71		348,94
		1.221,29		1.831,94		2.442,58
MAS:						
6% VACACIONES		73,28		109,92		146,55
		1.294,57		1.941,85		2.589,13
MAS:						
S.A.C.		107,88		161,82		215,76
TOTAL BRUTO		1.402,45		2.103,67		2.804,90
MENOS:						
11% JUBILACION s/1	154,27		231,40		308,54	
3% LEY 19032 s/1	42,07		63,11		84,15	
3% OBRA SOCIAL s/1	42,07		63,11		84,15	
4% CUOTA SINDICAL s/2	56,10	294,51	84,15	441,77	112,20	589,03
TOTAL A COBRAR		1.107,93		1.661,90		2.215,87

VIATICOS \$ 370,00

ANEXO A

A PARTIR DEL 01-09-2018

TAREAS CON CARGAS PELIGROSAS

PRIMERAS 72 HORAS DE JORNALES DEVENGADOS

RECARGO 80% (ART. 10.2)

CONCEPTO	HORAS HABLES		HORAS INHABLES		DOMINGOS Y FERIADOS
	06,00 -12,00 12,00 - 18,00		18,00 -24,00 Y 00,00 - 06,00 Sábados 12,00 - 18,00 y 18,00 - 24,00		
JORNAL BASICO		1.256,18		1.884,28	2.512,37
DESPACHO		1.047,08		1.570,62	2.094,16
JORNAL CONFORMADO		2.303,26		3.454,89	4.606,52
(+ COMPENSATORIO)		383,88		575,82	767,75
		2.687,14		4.030,71	5.374,28
MAS:					
6% VACACIONES		161,23		241,84	322,46
		2.848,37		4.272,55	5.696,73
MAS:					
S.A.C.		237,36		356,05	474,73
TOTAL BRUTO		3.085,73		4.628,60	6.171,46
MENOS:					
11% JUBILACION s/1	339,43		509,15		678,86
3% LEY 19032 s/1	92,57		138,86		185,14
3% OBRA SOCIAL s/1	92,57		138,86		185,14
4% CUOTA SINDICAL s/1	123,43	648,00	185,14	972,01	246,86
					1.296,01
TOTAL A COBRAR		2.437,73		3.656,59	4.875,46

ANEXO A

A PARTIR DEL 01-09-2018

TAREAS CON CARGAS PELIGROSAS

JORNALES DEVENGADOS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 72 HORAS

RECARGO 80% (ART. 10.2)

CONCEPTO	HORAS HABLES		HORAS INHABLES		DOMINGOS Y FERIADOS
	06,00 -12,00 12,00 - 18,00		18,00 -24,00 Y 00,00 - 06,00 Sábados 12,00 - 18,00 y 18,00 - 24,00		
JORNAL BASICO		1.256,18		1.884,28	2.512,37
		1.256,18		1.884,28	2.512,37
(+ COMPENSATORIO)		209,36		314,05	418,73
		1.465,55		2.198,32	2.931,10
MAS:					
6% VACACIONES		87,93		131,90	175,87
		1.553,48		2.330,22	3.106,96
MAS:					
S.A.C.		129,46		194,19	258,91
TOTAL BRUTO		1.682,94		2.524,41	3.365,88
MENOS:					
11% JUBILACION s/1	185,12		277,68		370,25
3% LEY 19032 s/1	50,49		75,73		100,98
3% OBRA SOCIAL s/1	50,49		75,73		100,98
4% CUOTA SINDICAL s/1	67,32	353,42	100,98	530,13	134,64
					706,83
TOTAL A COBRAR		1.329,52		1.994,28	2.659,04

VIATICOS \$ 370,00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

""2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EX2018-38332807-APN-DGD#MT

En la ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de Agosto de 2018 siendo las 10:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Dr. Jaime COLOMBRES GARMENDIA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO UNICO DE SERENOS DE BUQUES** comparece Carlos NAHUELQUIR en su carácter de Secretario Adjunto con el patrocinio letrado del Dr. Carlos CAFFARINI y por el **CENTRO DE NAVEGACION Asociación Civil**, Andrés MONZON, Sr. Daniel AYUDE y Gustavo HEREÑU todos ellos en su carácter de miembros paritarios, acreditando personería en este acto.

Declarado abierto el acto, por **el funcionario** actuante se deja constancia que la presente audiencia se realiza dentro de las competencias propias de este Ministerio.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a readecuar el acuerdo salarial 2018 al que arribaron en forma directa en el expediente N°1788646/18, debidamente ratificado por ante esta Autoridad, de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 508/18, para los trabajadores comprendidos en el CCT N° 616/10, de conformidad con el texto pactado. Las partes acompañan el mentado acuerdo junto con sus planillas salariales ratificándolo en todo y cada una de sus partes. Dicho acuerdo se realiza a cuenta de la revisión pactada en el acuerdo salarial 2018. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo **El Funcionario Actuante** por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 943-19 acu 1419-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.